

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mércia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten plazos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PEREITA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Estamos autorizados para decir, que quien quiera que haya dicho que la suscripción iniciada en nuestro diario para regalar un baston de mando al Sr. Alcáide tiene por objeto, levantar el abatido espíritu del Sr. Marqués de Ordoño que se hallaba moralmente postrado, no ha tenido absolutamente motivo alguno que dé origen a la notable equivocación que ha padecido.

Mañana tarde celebrará sesión la junta directiva de la sociedad de enseñanza gratuita que sostiene la escuela nocturna de la plaza de los Apóstoles, sociedad olvidada por las personas y corporaciones que debían moral y materialmente apoyarla.

Con motivo de unas sa vedades que hicimos al dar cuenta en nuestro número del día 6, de haber sido enterrada una cantidad de pescado en mal estado, nuestro amigo D. Manuel Martínez ha creído ver una alusión a frases de su comunicado y nos ha dirigido una carta que no insertamos, porque las sa vedades nuestros eran solo y exclusivamente para aquellos que por falta de comprensión ó por avanzar demasiado en su juicio, podrían haber deducido lo contrario de lo que el Sr. Martínez quería decir y decía en los ejemplos con que finalizaba su escrito.

Ayer tarde no se pudo hacer el nombramiento de médico titular para cubrir la vacante que existe por defunción del Sr. las Heras, a causa de que para tomar acuerdo la junta municipal, que la forman 42 concejales y 126 asociados, se necesita se reúnan 85 individuos que hagan la mayoría absoluta.

Por acuerdo tomado ayer por el municipio en vista de informe de las comisiones 4.ª y 6.ª permanentes, después de oír estas el dictamen pericial del inspector de carnes, queda prohibido desde 1.º de julio el sacrificio de cabras, y no recordado también que por lo que respecta a las demás reses se cumpla estrictamente lo prevenido en el reglamento especial y lo que aconseja la práctica.

Este acuerdo está conforme con el art. 161 del bando que rige en esta ciudad, que prohibe en absoluto la matanza de cabras; está conforme con el artículo 257 de las ordenanzas de Madrid; está conforme con el art. 5.º del reglamento de abasto de carnes de J.ª, y con otros muchos que podrían citarse, pues la cabra está excluida en todas partes de la venta.

Después de una no corta discusión sobre la urgencia de despachar en la sesión que el ayuntamiento celebró ayer, el expediente formado con motivo de la liquidación practicada en 1873 con el Sr. Galiana, de la recaudación que tuvo a su cargo, entrando en la discusión del asunto se vino a acordar quedase por ocho días sobre la mesa y en la sesión próxima resolvería el ayuntamiento, dando cuenta de su acuerdo para su confirmación a la junta municipal en su próxima reunión para discutir el presupuesto. Encontramos ajustada a la conveniencia esta resolución, hasta para el mismo interesado, pues así quedarán llenados todos los requisitos que pudiera exigir el más escrupuloso.

La comisión actual que entiendo en cuentas, como la anterior, y la especial de liquidación elegida en mayo de 1873 de individuos de aquel ayuntamiento y asociados, encuentran conformes dicha liquidación y conviene en que proceda su aprobación y levantamiento de la fianza. Nosotros creemos, que además debe el síndico dar su dictamen a favor de lo prevenido en el artículo 153.

Formado por la comisión del ramo el presupuesto ordinario de este término municipal para el próximo ejercicio de 1876 77, se fué a dar cuenta de él en la sesión de ayer y tuvo que suspenderse después de empezada la lectura y discusión por artículos, por faltar un documento. Esperamos que para el lunes en que debe ocuparse de este asunto el ayuntamiento, en sesión extraordinaria para no demorarlo mas, no solo se lle-

nará su falta sino cualquiera otra que hubiese, ya de informe del síndico, ya del estado comparativo con el del anterior, demostrando las diferencias de más y de menos con explicación de las causas y motivos, pues así no solo se tendrá presente si que se facilitará el debido conocimiento para tomar acuerdo.

También esperamos que después de acuerdo de el ayuntamiento su publicación por medio de la prensa, además de la exposición en la secretaría que previene la ley.

La Sra. D.ª Fermína Massa y Melgarejo, que falleció antea y r, fué conducida ayer al cementerio de la puerta de Castilla. Rogamos por su eterno descanso y acompañamos en el dolor que experimentan sus apreciables hermanas y demás familia.

Mañana domingo 11 se celebrará la subasta de las armas que existen en el Gobierno civil procedentes de decomisos hechos por la guardia civil y cuerpo de órden público.

Desde el día 8 del actual está abierto en la administración económica el cargo de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas por sus correspondientes títulos, comprendidos en las facturas número 1 al 400.

La Dirección general del Tesoro público y ordenación general de pagos del Estado, ha pasado una circular a las administraciones económicas en la que se transcribe una resolución del ministerio de Marina, por la que se dispone que a los individuos que se les otorgan cruces pensionadas de María Luisa y del mérito naval por el citado ministerio, se les continúen abonando las que expresa su respectivo diploma, siempre que se encuentren dentro de las prescripciones que determinan las disposiciones vigentes sobre este asunto (13 enero y 8 abril de 1869, 17 abril de 1872 y 30 agosto de 1874), y para que si algun individuo de los que las mismas comprenden fueren dados de baja en nómina en virtud de la circular de dicho centro directivo de 9 de diciembre último, vuelvan a ser en la misma, sin necesidad de rehabilitación, con abono de sus pensiones desde que dejaron de percibirla.

Se ha publicado ya el sexto cuaderno de la obra *Detrás de las Trincheras*, páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876, que con tanto éxito está dando a luz el conocido escritor D. Julio Nombela. Los datos y documentos en extremo curiosos e interesantes que contiene este libro y las anécdotas y episodios que le adornan, justifican la avidez con que es buscado, porque no es posible resistir al deseo de conocer las interioridades de la guerra que felizmente ha terminado. Los seis cuadernos primeros alcanzan hasta el momento de la insurrección. Dícese que en esta obra se darán minuciosos detalles de las negociaciones de la paz y al mismo tiempo se espelará todo el sistema político y social que las personas inteligentes del partido vencido se proponían plantear. La obra aparece sin interrupción, dando a luz un cuaderno semanal.

Solo por complacer a un amigo insertamos la siguiente real orden:

El Sr. Conde de la Audiencia de Cáceres lo que sigue:

Vista la comunicación que con fecha 11 de noviembre próximo pasado ha elevado V. I. a este ministerio consultando si los procuradores, como auxiliares y dependientes de los juzgados y tribunales, están comprendidos en las disposiciones de la real orden de 7 de setiembre último, que declaró incompatibles los cargos de relator y escribano de cámara con el de individuo de ayuntamiento y de diputado provincial, y si se halla por tanto derogada la de 6 de diciembre de 1865, que establece la compatibilidad entre el cargo de procurador y otro cualquiera de elección popular:

Considerando que los procuradores no son auxiliares ni subalternos de los juzgados y tribunales, al tenor de lo dispuesto en los artículos 472 y 565 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, y que la intervención que por razón de su cargo tienen cerca de los mismos no ofrecen analogía alguna

con las funciones que desempeñan los relatores y escribanos de cámara y están llamados a ejercer los secretarías judiciales y demás auxiliares subalternos:

Considerando que las razones que sirven de fundamento a la citada real orden de 7 de setiembre, hechas de preceptos y disposiciones de la ley vigente orgánica de tribunales, no pueden invocarse para hacer asimilables los cargos de auxiliares de administración de justicia con los de procuradores, cuyas funciones se limitan a representar en juicio a las partes, en virtud de la sola voluntad de éstas, que de seguro no dispensarán su confianza a aquellos que, por ocupaciones extrañas a su profesión u otro motivo cualquiera, no puedan responder cumplidamente a ella ó descuidar la guarda y defensa de sus derechos é intereses:

Considerando, por último, que la citada ley orgánica no consigna en ninguna de sus disposiciones la incompatibilidad entre el cargo de procurador y otro de elección popular: Enterado de todo el rey (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que la repetida real orden de 7 de setiembre último no es aplicable a los procuradores, y que no ha podido derogar la de 6 de diciembre de 1865. De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que de la propia órden comunico a V. I. a fin de que la preinscriba resolución se tenga como regla general en casos de igual naturaleza. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1871.—Alonso, Sr. Presidente de la Audiencia de..."

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º —Industria.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, industria y comercio me comunica con fecha 27 de mayo último, lo siguiente real orden:

«La intervención de las disposiciones dictadas en diferentes épocas para garantizar el derecho de caza y pesca, sin menoscabo del de propiedad y de la seguridad pública, ha llamado la atención de este Ministerio, a cual inmediatamente compete velar por el desarrollo y fomento de los intereses del país, evitando los daños que a la sombra de aquellos puedan cometerse. A este fin obedeciendo sin duda alguna las prescripciones del real decreto y reglamento de 3 de mayo de 1834, examinadas principalmente a cortar las dificultades que a cada paso surgen, conculcando en lo posible derechos é intereses, protegiendo a la vez la multiplicación de las especies, algunas tan útiles a la agricultura, fijando para ellas las épocas de veda y prohibiendo terminantemente empicar en la pesca medios reconocidamente perjudiciales, como los de envenenar ó intoxicar las aguas y otros que en la misma disposición se determinan. En su virtud y persuadido de que en tanto la legislación sobre caza y pesca no sufra las reformas que los adelantos que la ciencia y los consejos de la experiencia abonan, su estricta observancia es el único medio de proteger tan importante derecho, elemento de propiedad y de riqueza íntimamente relacionado con los intereses del país. S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien mandar que por esa Dirección general se recuerde a los señores Gobernadores de las provincias la obligación en que se hallan de hacer cumplir puntualmente cuanto se ordena en la citada real disposición respecto de las épocas de veda y medios prohibidos en el ejercicio de la caza y pesca, valiéndose para ello de los dependientes de su autoridad, tomando al efecto las medidas procedentes y oportunas, y atemperándose en cuanto al castigo de los contraventores a las disposiciones del código penal vigente.»

Y para que los alcaldes, jefes de la guardia civil y demás dependientes de mi autoridad puedan darle el mas exacto cumplimiento, he dispuesto se inserten a continuación las prescripciones que rijan en el ramo, advirtiéndole que estoy firmemente decidido, secundando los propósitos del Gobierno de S. M., a no tolerar que se fufuriosen y a exigir la mas estrecha responsabilidad a los que faltan a su deber: ó siquiera se muestren débiles en el castigo que merezcan los contraventores. Encargo muy especialmente la persecucion sin tréguas ni descanso salvo el derecho de propiedad, a

los que cacen durante la época de veda, y en todo tiempo a los que se valgan de harones, redes, lazos y reclamos que son los que mas contribuyen al estermio de la caza, contra los cuales no es permitido tener a menor contemplación, y las denuncias que por ello se hagan deben llevarse irremisiblemente a efecto con a imposición de la correspondiente multa.

Los jefes de la guardia civil me darán parte mensual de las denuncias que presenten ante los alcaldes por infracción de las ordenanzas de caza y pesca, y estos me participarán tambien las que les hubiesen hecho los guardas municipales y demás agentes suyos, remitiendo a la vez los medios pliegos de papel de multas que impongan conforme al código penal vigente.

Múrcia 6 de junio de 1876.—El Gobernador, Agustín Salido.

## VARIEDADES.

### EN LAS FUNCIONES

celebradas los días 3 y 4 de junio de 1876 en el teatro Romea, a beneficio de los establecimientos de caridad de Murcia, dedicado a las señoritas que toman parte en estas funciones. (1)

Tranquilo sueño de amores duerme cándida paloma, aspirando el suave aroma de bellas, murcianas flores; pero al oír los clamores de miseria y orfandad, la despierta esa deidad que sin tasa el bien reparte, y con auxilio del arte practica la caridad.

E. Serrano.

### LOS POBRES

de las Casas de Misericordia de Mércia, en las funciones líricas celebradas en el teatro Romea a beneficio de los mismos, las noches del 3 y 4 de junio de 1876,

### A SUS BIENHECHORES.

Jóvenes caritativas que cantais como los ángeles, las que por daros alivio en la miseria y los males, juntas con galantes jóvenes en el templo de las artes lograis bendita limosna del pábico que os apláuda. Gracias os damos a todos, Dios os lo pague.

Director de nuestra casa en que tanto trabajásteis, el que por nosotros vuelve como ninguno a esforzarse. Benéficos protectores que secundando sus planes nos proporcionais vestido cuando ya falta nos hace. Gracias os damos a todos, Dios os lo pague.

### LA CARIDAD.

Elle ne manquera jamais.

Dupanloup.

Existe un ser abstracto é invisible, esencia vital de la humanidad, ángel de luz, fuego inspirador de las abnegadas nes heroicas, destello mágico y fulgúreo, en fin, del amor del Creador absoluto de los tiempos hácia el hombre que formará un día a su imagen y semejanza. ¿Sabeis quién es? La Caridad.

Rayo de amor divino desciende del seno del Eterno, y encarnando en las entrañas de una Virgen pura y compartiendo las penalidades de la vida humana con los miseros mortales, derrama a manos llenas el consuelo sobre la tierra, sanando a los enfermos, consolando a los afligidos, poniendo en la recta via a los extraviados, y después de tormentos indecibles, espira en una cruz para redimir a la prevaricadora humanidad. Fúlgida chispa del fuego del cielo enciende los corazones de los nobles caballeros hospitalarios de San Juan de Jerusalem, y desde entonces los infelices leprosos no mueren abandonados en medio de los caminos, sino que asistidos cuidadosamente en los hospitales fundados para ellos, llenan de bendiciones a sus ilustres bienhechores.

Lazo electrizador de fraternidad cristiana impulsa a los hermanos de la redencion de cautivos, y, sin reparar en sacrificios, les hace allegar recursos, y, al través de obstáculos

(1) Estas composiciones fueron leídas en Romea, en las funciones dadas a beneficio de las Casas de Beneficencia.

insuperables, les conduce a las regiones ocupadas por los infelices, hasta arrancar de sus lóbregas mazmorras a los infelices cautivos, que, lejos de la madre patria, gemian sin consuelo.

Infundia la mente de los esforzados ministros del Señor, y, sin mas apoyo que su báculo, sin mas bienes que la mendicidad, sin mas armas que la cruz, atraviesan osados los procelosos mares y hacen resonar la voz de la verdad en las selvas vírgenes de la América, en los ardientes desiertos de la Libia, en las peligrosas soledades de la India...

Se cierne sobre la frente de S. Vicente de Paul, y llenándole de ardoroso celo le hace recorrer noche y dia las calles y plazas de donde recoge los miserables frutos de la corrupción, inicuamente abandonados por los culpables autores de sus aciagos dias, librándoles así de una eterna perdición.

Cubre con una toca las puras cabezas de algunas débiles mujeres que se llaman hermanas de la caridad, esmaltada con una cruz roja los heroicos pechos de algunos hombres generosos que a la caridad consagran su culto, y en alas de su inspiracion sublime, vuelan a los campos de batalla y a las ciudades infestadas por las epidemias, y forma visible en la tierra de la Providencia invisible del cielo, acuden a todas partes derramando por do quiera el bálsamo consolador del amor y la esperanza.

Luminoso destello del amoroso corazón de Aquel que dijo: Todos los hombres son hermanos, alumbró el entendimiento de Abraham Lincoln, y su mano generosa rompe las férreas cadenas que, para mengua de la sociedad del siglo XIX, millares de hermanos nuestros arrastraban en afrentosa esclavitud.

Ángel de amor desciende junto a la cuna del pobre huérfano y cubriéndole con sus alas le enseña sonriendo que si ha perdido una madre en la tierra otra madre le queda en el cielo...

Salve espíritu del amor divino, destello fulgúreo de la misericordia del Supremo Hacedor encarnado en el espíritu humano, do quier que te presentes; bajo cualquier forma que te plazca mostrarte, yo te bendigo, yo te saludo... Tú, que eres la eterna inspiradora de los hechos mas heroicos que abrilantan los fastos de la historia humana; tú, la mas sublime de todas las virtudes en la que se compendia todo lo bueno, todo lo bello y todo lo grande de la razon humana guiada por la razon divina; tú, que eres el escondido manantial de celeste dulzura que consuela y refriera a la humanidad desfallecida; tú, sol fecundizador que nunca faltas porque si te eclipsaras perecería el mundo entre los áridos hielos del indiferentismo, vibra inextinguible tus luminosos destellos, alumbrá con tu radiosa luz la senda del sumo bien, para que, caminando con seguro paso por ella la moderna sociedad, no se extravie en el oscuro laberinto del error; méstrate el fin de sus erradas teorías, destruye prepotente a su paso los tenebrosos albergues de la impiedad y el egoismo que la alucinan, y sobre las ruinas de su falso trono eleva triunfante tu diamantino palacio. Congrega amorosa, benigna y sonriente en torno suyo a los pueblos todos, y mientras que abrasados con la lumbre de tu número divino te canten sus poetas, lánzate atrevida y cruzando con rándio vuelo la inmensidad de los espacios, rasga los sombríos velos del horizonte y muestra a nuestras atónitas miradas, escrita con rutilantes caracteres de luz al pié del sólio de záfiro del Creador del absoluto bien, el mas sublime de tus preceptos: Por amor a Dios, amaos los unos a los otros...

Luisa Velavina.

Publicado en «El Porvenir de Santiago», el 29 de mayo de 1876.

CON REBAJA DE 25 POR 100 de sus precios primitivos.

se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clerant

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

Continúa la prensa ocupándose del misterioso asunto del denunciado de la iglesia de Santo Tomas. Hé aquí lo que anoche dice *La Correspondencia*:

A pesar de todo cuanto dice *El Pabellón Nacional*, la iglesia de Santo Tomas amenaza ruina; así lo informan y certifican los arquitectos del municipio y sobre todo la academia de San Fernando, autoridad suprema en la materia y cuya certificación obra en el expediente.

El alcalde del distrito y el de Madrid, tienen el deber de evitar un día de luto a la población; por consiguiente, se ven obligados, con tanto dolor suyo, a derribar ese edificio, no porque sea iglesia, sino porque es un peligro.

Por lo demás, no creemos que el señor Chavarrí haya pensado en invadir atribuciones de la autoridad eclesiástica, pero nos parece que tampoco abandonará ninguna de las que le competen y conoce perfectamente.

Esto se llama gastar el tiempo.

Nos escriben de Ubeda que los días 15, 16 y 17 de este mes, con motivo de la feria, se celebraron grandes fiestas en dicha ciudad. Ubeda, que en acendradas creencias a ningún pueblo cede, tributó en todos tiempos sus homenajes a Dios de los Altares; y especialmente en los cinco últimos años celebró las fiestas del Señor con tal magnificencia, que causaron la admiración de propios y extraños. Mucho, en el año presente, el ayuntamiento y asociación de particulares han tenido que vencer para continuar el lujo y esplendor de las fiestas citadas: pero gracias al celo de las comisiones y al generoso desprendimiento de aquel vecindario, se preparan festejos que, al par de elevar el espíritu a religiosas contemplaciones, proporcionan horas de recreo y solaz.

En carta que tenemos a la vista se nos manifiesta que el edificio del seminario de Tortosa que el año de 1868 fué destinado por orden revolucionaria a otro objeto menos sagrado que hasta entonces tenía, aun no ha sido devuelto a sus verdaderos dueños, y la enseñanza teológica se da en una casa particular, gracias al interés del prelado y de algunos dignos sacerdotes.

Bueno sería que el Gobierno tomase una determinación en este asunto, pues no es solo el seminario de Tortosa el que se encuentra en tal situación, sino algunos otros edificios que por medida revolucionaria pasaron a manos del mas fuerte en aquel entonces.

## CÓRTESES.

### SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el 8 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE RANZANALLANA.

Abierta la sesión a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en el orden del día, el señor Ruiz Gomez continúa su discurso interrumpido ayer en apoyo de su enmienda al artículo 14.

Ilustró la historia del protestantismo para deducir que los sentimientos religiosos no han debido nunca su iniciativa a las muchedumbres.

Citó el art. 4.º del Concordato ajustado con Francia en 1804 que permite el culto de la religión católica con las limitaciones que los reglamentos establezcan y el artículo último

## FOLLETTIN DE "EL POPULAR." 70

### LOS DRAMAS DEL AMOR.

NOVELA FRANCESA.

por Julio Rouquette y A. Fourgeaud

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por

M. DE TEJADA

españolas y cambroneras que bordeaban el lindero.

—¿Quién había dirigido aquel golpe, quién lo había mandado?... Sin duda alguna, el conde.

Lamar se puso en guardia desde aquel momento.

Durante la noche no pareció por el castillo, lo cual contrarió vivamente al conde.

Por la noche todos los aldeanos regresaron a sus chozas y granjas.

A primera vista, se apercibieron de las numerosas suscripciones llevadas a cabo por el Tuerto y el Caguard, habiendo desaparecido de aquellos tranquilos lugares las economías de muchos años.

Aquellas pobres gentes quedaban completamente arruinadas.

Pero, ¿a quién acusar?... Las sospechas recayeron, naturalmente, sobre los dos extranjeros, cuya presencia ha-

donde se asienta la libertad de cultos para probar que la Iglesia cede y transiga en estas cuestiones.

Que la libertad de cultos es una consecuencia del estado social en los actuales momentos, y terminó haciendo algunas consideraciones sobre el verdadero carácter de la monarquía constitucional.

El señor obispo de SALAMANCA, haciendo uso de la palabra para alusiones personales, explicó el sentido en que días pasados dijo que la revolución era atea, debiendo entenderse esto no de la revolución política, sino de la religiosa y científica.

Leyó parte de un documento de la Santa Sede considerando como impío el naturalismo aplicado a la política y a la sociedad, viniendo a deducir, que según las palabras citadas, las revoluciones políticas son cuando menos prácticamente ateas, terminando por decir que sus propósitos eran tan solo combatir el art. 14, como inamovido; pero toda vez que quiere justificarse con la misma doctrina católica, su deber es ahora combatir también cuando llegue a su discusión como anticatólico e incompatible con el catolicismo.

El señor CARRAMOLINO usó también de la palabra para alusiones personales.

El señor ministro de ESTADO, haciéndose cargo de la gravedad de las palabras del señor obispo de Salamanca, comparó el artículo de la Constitución de 1869 con el del proyecto que se discute, para deducir que tal como se halla redactado no puede calificarse como producto de indiferencia religiosa, según ha supuesto el señor obispo.

Que la tolerancia religiosa no es dogmática, no es fundamental en la Iglesia católica, y por esta razón puede variarse, puede modificarse.

Manifestó que el documento a que se había referido el señor obispo de Salamanca, tenía para él la consideración de un documento de Gobierno, y que en su condición de ministro de Estado no podía hacer uso de algunas palabras con las cuales desvirtuara todas las acusaciones que con apariencia de justas pudieran dirigirse.

Los señores obispos de SALAMANCA y ministro de ESTADO rectificaron.

El señor VAHAMONDE, de la comisión, negó terminantemente que las condiciones actuales de la nación española sean como la de muchas en que la división de religiones y de sectas, exige la absoluta libertad de cultos. Expuso el artículo de la Constitución de 1845 en que se consigna la libertad de conciencia, y que lo que hoy se conde es que pueda darse culto de cualquiera religión en los templos destinados al efecto.

Que la libertad religiosa implica como legítima consecuencia una serie de libertades para las cuales no está dispuesto el país. Negó que, como había asegurado el señor Ruiz Gomez, la cuestión religiosa haya sido la causa de todas las conmociones que se han sucedido en España desde 1813 hasta la fecha.

Habló de la intolerancia de las religiones disidentes, y principalmente del protestantismo, y después de demostrar que el señor Ruiz Gomez se había ocupado de todo menos de su enmienda, terminó pidiendo al Senado que la desechara.

Los señores RUIZ GOMEZ y VAHAMONDE rectificaron.

Habiéndose pedido que la votación fuera nominal, resultó desechada la enmienda por 448 votos contra 14.

Dándose lectura de la enmienda del señor barón de Cuatro Terres, la apoyó su autor empezando por negar que, antes de 1868 se persiguiese ni se formaran expedientes administrativos a los que profesaran otra religión que la católica.

Calificó de insuficiente el hecho de que otras naciones tengan una ley determinada para implantarla en la nuestra. Expuso el sentido de la libertad de conciencia diciendo que en sí misma no es un derecho del individuo, en virtud del cual puede admitir una religión cualquiera, puesto que esta obligado a profesar la única verdadera.

Los Estados católicos no pueden admitir la libertad de cultos y si solo la tolerancia cuando ciertas circunstancias, ciertos hechos inevitables lo reclaman así, pero sin esta justificación es tan mala como la libertad absoluta.

Afirma que España es eminentemente católica, y ea comprobación dice que muchos de sus hijos han ensangrentado el suelo de la patria al ver escarnecida la religión.

Trascurridas las horas de reglamento se suspendió esta discusión, levantándose la sesión a las seis y media.

bia turbado aquella mañana las fiestas, con motivo del enlace del conde de Meyron y Blanca de Lafayette.

Bien pronto el rumor, esparcido periódicamente, cambió en realidad lo que hasta entonces no había pasado de ser una sospecha.

La cólera y la indignación se apoderaron de todos los aldeanos y en un momento cercaron la choza que ocupaban Elvina y Miremont, prorumpiendo en un huracán de injurias e improperios.

—Es el ladrón!.. ahullaban a un tiempo.

—Fuera de aquí el bandido!..

—A la cárcel!.. a la cárcel!..

—Lo mismo él que su cómplice!

—A la cárcel los malvados!..

—Solo han venido para arruinarlos!..

—Parr matar a nuestros hijos!..

—Para asesinarlos!..

—Matarlos!.. matarlos!..

Como se vé, las acusaciones iban en aumento y la rabia dominaba todos los corazones.

La mayor parte se armaban de remos, de hocas, de bastones, y las piedras llovían por todas partes.

Aquello tenía todas las trazas de un verdadero asalto a la cabana donde permanecía monsieur Miremont, pudiendo apenas contener su disgusto, y su pobre hija, pálida y temblorosa.

A fin de prevenir un ataque, habían cerrado las puertas y las ventanas colocando detrás de ellas los muebles.

El anciano descolgó una carabina que estaba colgada de la chimenea y amenazaba

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesión celebrada el día 8 de Junio de 1876.

Abierta la sesión a las dos menos cuarto, el secretario señor Rico leyó el acta de la anterior aprobándose su discusión.

Los señores Santa Cruz, Perez San Millan y otro señor diputado presentan exposiciones.

El señor ministro de HACIENDA, de uniforme, lee desde la tribuna los proyectos de ley referentes a concesiones de suplementos de crédito, a los ministerios de la Gobernación y Marina, y a extención del pago de derechos a varios títulos de Castilla.

Un señor diputado pregunta al señor Salaverría si el Gobierno estaba dispuesto a conceder a varios municipios la compensación de las contribuciones que sobre ellos pesaban.

El señor ministro de HACIENDA manifiesta que el Gobierno se hallaba dispuesto a librar, en lo que fuera posible, a las corporaciones civiles de los impuestos que tenían que satisfacer, y que cuando se tratara del presupuesto de ingresos, se ocuparía con mas detenimiento de aquel particular.

Dióse lectura de los asuntos del despacho ordinario.

Entrándose en el orden del día, se puso a discusión el dictamen y voto particular del acta de Ocaña.

El señor SAN IZ MILLA, individuo de la comisión de actas, combate el voto particular. Manifiesta que no siendo posible aclarar quien es el verdadero diputado por Ocaña, entre los señores Gonzalez y Villarrubia, proponía a la Cámara desechase aquel voto, aprobando el dictamen de la comisión, que pide la nulidad del acta.

El señor MARTON defendiendo el voto particular diciendo que lo que procedía era votar a uno u otro candidato, pero no pedir la nulidad del acta.

El señor diputado lee varios documentos en que se prueba que la elección debe recaer en el señor Gonzalez. Así lo manifiesta a la Cámara después de varias consideraciones que aduce para participar el derecho de aquel candidato.

El señor SANCHEZ MILLA contesta diciendo que no lo podía reconocer así, porque en primer lugar, 47 comisionados habían declarado que el que obtuvo mayoría de votos fué el señor Villarrubia, y porque se habían adulterado las cédulas electorales.

El señor MARTON rectifica.

El señor MONTES combate el voto particular diciendo que en el pueblo de Lillo solo hay unos 600 electores, de los cuales los mas influyentes son parientes o agradecidos del señor Gonzalez, y por lo tanto, nada tiene de particular que justifiquen con documentos el que aquel candidato obtuvo mayoría de votos.

El señor MARTON rectifica de nuevo, y tratando de dar mas explicaciones acerca del acta de Ocaña, el señor Presidente le advierte que no tiene derecho a hacerlo.

El señor ISASA consume el segundo turno en pró del voto particular. Se hace cargo de una frase del señor Montes sobre que el acta objeto del debate no era cuestión política, y manifiesta que dicha acta era casi limpia, y que debía proclamarse diputado al señor don Venancio Gonzalez.

El señor MONTES rectifica brevemente.

El señor DANVILA contesta al señor Isasa diciendo que el dictamen de la comisión no era cuestión política, ni de mayoría, ni de minoría, porque entonces el ministerio se hallaría presente, cosa que no sucedía. Añade que el acta era grave, la más grave quizá que se había presentado en el Parlamento, y que siendo así, no comprendía cómo se había calificado de casi limpia. Hace una descripción de las elecciones de Ocaña: dice que la comisión no podía menos de pedir la nulidad del acta, porque no se podía dar el triunfo al señor Gonzalez por 37 votos como aparecía en mayoría, cuando en la misma acta se consignaba que no eran válidos 76.

El señor ISASA rectifica y dice que estos votos últimos se han de considerar como mal dados, pero no se ha de anular por esto la elección.

El señor GONZALEZ (don Venancio) se levanta a defender el acta de Ocaña. Dice que lo hace con perfecto derecho; que la comisión le ha tenido cuatro meses sin entrar en el Congreso, y que aun le negaba la facultad de hacerlo hoy. Manifiesta que su acta es como la de todos los diputados (*rumores*), en su forma exterior, y como el documento que

con disparar sobre el primero que se atreviese a franquear la puerta.

Pero ¿qué resistencia podía oponer aquel anciano contra quinientas personas que con sus sigal denudedo atacaban la puerta, desquiciándola a hachazos?..

Las tablas y cerrojos volaron en mil pedazos y la multitud enfurecida penetró en la choza.

Pasados algunos segundos volvió a salir, feroz y triunfante, arrastrando a un anciano, suelto el cabello, rotos los vestidos y el rostro ensangrentado, y a una joven, a quien las injurias y los malos tratamientos no podían sacar de su habitual serenidad y resignación.

—Que mueran!.. que mueran!.. a la mar con ellos!..

Y al mismo tiempo aquella turba enfurecida arrastraba a sus infelices víctimas hacia una roca que se elevaba a algunos pasos de la choza.

No había, pues, salvación para Elvina y su anciano padre.

El destino, que había tiempo les perseguía iba a llegar al colmo de todas sus desgracias.

Aquellos infelices iban a perecer, víctimas de un error.

Un doble crimen iba a cometerse por aquella multitud inconsciente y colérica.

El Tuerto y el Caguard, disfrazados de pescadores se hallaban al frente de los más desalmados.

Aquella escena no podía pasar desapercibida de los moradores del castillo, los cuales acudieron acompañados de las autoridades,

me dá derecho a hablar en este sitio. El señor Gonzalez habla ligeramente de el acta no es cuestión política, porque no se trata de engrosar la mayoría.

El señor JUEZ SARMIENTO quiere hablar para alusiones, y el señor Presidente no lo consiente con arreglo al reglamento.

Se preguntó a la Cámara si el voto particular de la minoría de la comisión de actas se tomaba en consideración. Pidióse por suficiente número de diputados que se procediera a votación nominal.

Fué tomado en consideración por 448 votos contra 54, e inmediatamente después púsose a discusión, pidiendo la palabra en contra el señor Juez Sarmiento.

El señor JUEZ SARMIENTO se extiende en consideraciones combatiendo el acta, y habiendo transcurrido las horas de reglamento, el señor Presidente le reserva el uso de la palabra para mañana.

Se suspendió esta discusión.

Quedó aprobado definitivamente el presupuesto del ministerio de la Guerra.

Leyéronse varios documentos que quedaron sobre la mesa.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Continuación de la discusión del acta de Ocaña y suplicatorio para encausar al señor Rodriguez de Castro.

Se levanta la sesión.

Eran los siete menos cuarto.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLES 7 (tarde).—La Cámara ha aprobado el proyecto, modificando la ley de enseñanza superior.

CONSTANTINOPLA 7.—Se confirma que el Gobierno turco ha concedido a los insurrectos un armisticio de seis semanas.

EMS 7.—El caballero Nigra desempeña en la actualidad en Ems la misión de reconciliar a Inglaterra con Rusia.

Se espera un resultado satisfactorio.

PARIS 7.—Hoy se han propalado noticias muy alarmantes sobre la cuestión de Oriente, suponiéndose inminente un rompimiento entre Turquía y Egipto.

Hay que acoger con prevención estos rumores que propalan los aficionados a noticias de sensación.

Lejos de ser alarmantes, las de hoy son más pacíficas.

Se cree que las negociaciones pendientes entre las potencias para tomar un acuerdo sobre la cuestión de Oriente, darán el mejor resultado, habiendo intervenido oficialmente el Gobierno italiano para convenir una avenencia entre Inglaterra y Rusia.

El Gobierno otomano se ha prestado, por su parte, a acceder a las proposiciones de las potencias de las cuales ha partido la idea de la celebración del armisticio acordado a los insurrectos.

VIENA 7.—Reconocido el nuevo sultan por las potencias, estas gestionarán colectivamente de la Puerta el establecimiento de nuevas reformas en favor de los cristianos.

El Gobierno ruso está animado de los mejores deseos de paz, a pesar de las noticias belicosas propaladas por algunos periódicos alemanes.

Las correspondencias oficiosas de San Petersburgo, dicen que si bien Rusia no faltará a los deberes que la impone su misión de protectora natural de la raza siava, no empleará en ningún caso la violencia, a no ser que se viese provocada.

Su política se limitará a la conservación del statu quo.

Fabra.

## NOTICIAS GENERALES.

La industria y comercio del aceite, continúa preocupando de un modo predilecto la atención de los productores, de los comerciantes y de todas aquellas personas que atienden los intereses materiales del país. La Sociedad Económica de amigos del país de

logrando arrancar a Mr. Miremont y su hija de entre aquellas manos criminales que iban a suspenderlos sobre el abismo.

El conde de Meyron intervino en este asunto, y a fin de tranquilizar a los más rebeldes, empezó a arrojar entre la multitud pedanos de oro.

Jamas remedio alguno fué tan pronto ni tan activo como el ideado por Enrique.

La multitud se arrojó sobre los lúises de oro, esparcidos por la playa.

Hombres, mujeres y niños, todos se precipitaban sobre la arena procurando coger alguna de las piezas que brillaban en la playa.

Aquello era un combate original, en el que los combatientes empleaban por armas las manos, los pies, las uñas y los dientes, y por gritos de guerra, los ahullidos, las lágrimas, los juramentos y las vociferaciones.

Como verdaderos espermógenos disputábase aquella gente el oro arrojado a sus pies.

Durante esta lucha Elvina y su padre habían sido conducidos lejos de la playa.

El conde de Meyron, juzgó prudente no reconocer a su antiguo huésped de la Nueva-Orleans ni a la desgraciada joven que le había dado su honor y su vida.

Tampoco se ocupó de destruir las sospechas que pesaban sobre ellos.

Como su principal deseo era guardar en lugar seguro a los dos extranjeros, ofreció espontáneamente a las autoridades una de las salas bajas del castillo para que les sirviese de prisión.

Las ventanas de estas habitaciones estaban defendidas por gruesos barbetes, y la puerta

Sevilla se ha decidido hacer toda la luz posible en este asunto, y logrará, según parece, el fin que se ha propuesto; para conseguirlo ha abierto un congreso agrícola, cuya misión es escogitar los medios más conducentes para resolver de un modo breve y satisfactorio la crisis olivarera en la provincia de Sevilla. Este congreso ha celebrado varias sesiones que se imprimirán y repartirán oportunamente.

La empresa del ferrocarril del Norte ha sometido a la aprobación del ministro de Fomento una nueva combinación de horas para salida de trenes.

Uno de éstos, *express* a lo que creemos, saldrá, según parece, a las nueve de la noche, debiendo emplear una velocidad de 65 kilómetros por hora.

Por los eminentes servicios prestados a la causa de la libertad por el batallón de milicia nacional de Pamplona durante la terminada guerra civil, y muy especialmente en los cinco meses de bloqueo que sufrió la misma, se ha concedido a todos sus individuos la medalla de don Alfonso XII, con el pasador de Pamplona.

Se ha mandado proveer por concurso, entre los catedráticos de entrada de la facultad de medicina, ocho categorías de ascensos.

El señor ministro de Gracia y Justicia se está ocupando del arreglo y organización del tribunal y del obispado-priorato de las Cortes militares.

No está confirmada todavía de un modo indudable la presencia de don Carlos en Méjico, y se han pedido por telégrafo noticias al representante de España.

Con motivo de la festividad del Corpus habrá en Granada carreras de caballos, habiéndose destinado para el efecto los días 19 y 21 del corriente.

En cada uno habrá seis carreras, adjudicándose igual número de premios, habiéndose designado la tercera del segundo día para el que ha donado S. M. el rey, consistente en un objeto de arte.

A las ocho y media de la mañana del día de ayer, S. M. el rey, acompañado del señor conde de Morphy, se presentó, sin previo aviso, en la escuela de Agricultura.

Inmediatamente salió a recibirlo el señor director de dicho establecimiento, mostrándole todas las dependencias de la escuela, y enterándose S. M. minuciosamente de todas con particular interés, y demostrando conocer perfectamente el uso a que se destinaba cada uno de los diversos y variados objetos que hay en ella con aplicación a la agricultura.

La visita duró próximamente una hora, y S. M. salió muy satisfecho del estado en que se encuentra dicho establecimiento, debido al celo y competencia de su digno director.

El gobernador de la provincia de Segovia participa haber nombrado la comisión especial para la extinción de la langosta, a fin de que, secundando las invitaciones de la de esta, dicte las medidas oportunas a la destrucción de dicho insecto en el pueblo de Iscar, con la ayuda de los inmediatos al mismo.

El señor conde de Heredia, Spínola ha renunciado ayer el cargo de diputado, optando por el de presidente del municipio de esta corte.

Nuestro apreciable colega *La Política* llama la atención de la subcomisión que entiende en el presupuesto del ministerio de Estado, sobre una cuestión de suma importancia iniciada ya en el Congreso; se refiere al restablecimiento de la comisión de límites con Portugal que representa un gasto insignificante y es de todo punto indispensable para que no sean estériles los trabajos y desembolsos hechos durante quince años, y para que se concluya y determine la delimitación de toda la frontera. Dice el colega que si tuviera espacio de que disponer, demostraría que este gasto sería verdaderamente reproductivo; pero no ánda que en el Congreso quedará este aserto completamente discutido.

sólida y fuerte, se cerraba con un cerrojo y una buena cerradura.

Bajáronse dos colchones y se colocaron en un rincón y en una mesa de pino púsose una fuente con comida.

El conde presidía todas estas operaciones.

Elvina, dulce y resiguada, desde que había recobrado la razón, no formuló la más leve queja.

Su mirada contemplaba el cielo hacia donde dirigía su alma.

El viejo Miremont permanecía sombrío y terrible.

En su interior agitábase una tempestad producida por el odio y la indignación.

La tranquilidad que demostraba la joven, contuvo el furor de su padre, próximo a estallar.

Sin embargo, por mucha que fuese su paciencia, no pudo menos de exclamar:

—¡Oh!.. señor conde, qué bien me devolveréis en vuestro castillo la hospitalidad que recibisteis de mí!..

Su acento tenía esa espresion heroicamente irónica, desafiadora y ativa de Jugurtha, cuando encerrado en un calabozo húmedo y oscuro, donde debía morir de hambre, exclamó:

—¡Oh!.. Romanos, qué frío es vuestro baño!..

Elvina y su padre fueron encerrados en aquella sombría prisión.

Sin embargo tuvieron la humanidad de no separarlos.

—¿Qué humanidad!..

Asesora de lo que dicen algunos periódicos, asegura *La Correspondencia* que no se piensa en la contratación de empréstito alguno. Toda noticia sobre proyectos de empréstitos, dice, está por completo destituida de fundamento.

La comisión general de presupuestos, en su reunión de ayer tarde, ha seguido ocupándose del de ingresos. También ha tratado de las cédulas personales, pero sin llegar a tomar acuerdo alguno. Respecto al impuesto de minas, se ha adoptado el canon propuesto por el señor ministro de Fomento, así como también el impuesto que sobre los productos propone el señor conde de Toreno.

Han terminado los ejercicios de oposición para el ingreso al cuerpo de Aduanas. En el primer ejercicio fueron aprobados 22 aspirantes, y 20 en el segundo y tercero. Hé aquí los nombres de los aprobados por el orden de su clasificación: Don José Buck y Miralles, D. Manuel Monteseño y Monteseño, D. Francisco de Paula Cincunegui, D. José Bueno y Ayuso, D. José Gómez Vital, D. Isidro Antonio Romero, don Enrique Ruiz, D. José Nachera y Gutiérrez, D. Gonzalo Álvarez Espino, D. Manuel de la Campa, D. Alejandro Basanta, D. José Salvador Latorre, D. Vicente Sancho y Delgado, D. Waldo Velasco, D. Antonio Muñoz y Capelo, D. Higinio Gallana, D. Jesús Beladter y Rodríguez Basto, D. José López Martínez, D. Rafael Milden y Avela y B. José Gaspar y Rocher. Total, 20.

El consejo superior de Agricultura presidido por el señor Candau, celebró sesión ayer, y entre otras varias cosas menos importantes, acordó desestimar la modificación que se proponía de la ley de montes del 39 y aprobar el dictamen relativo a los ensayos practicados para la conservación de la fruta, por el señor Mereno Villanova, y el referente al libro *Cartilla del trabajo*. No pudo tratarse del aumento de la guardia civil como guardia rural, por no haberse terminado el expediente.

Dice *La Correspondencia*, que en el presupuesto de Fomento no ha podido hacerse más rebaja que 475 mil y pico de pesetas, por las muchas obligaciones a que ha debido atenderse. Para material de estudios hidrográficos ha sido preciso consignar un millón de reales.

Reduciendo, como parece probable, a plenipotencia la embajada de España en Portugal, se designa, dado el supuesto de la dimisión de don Alejandro de Castro, a un elocuente orador que ha pertenecido a la comisión de la Constitución, y dejado gratos recuerdos en la carrera diplomática.

La junta superior consultiva de la Armada se ocupa en los actuales momentos en el arreglo del cuerpo.

El duque de Fernán Núñez va a crear en su posesión de *La Plameca* un establecimiento de cría de caballos de pura sangre.

Se ha concedido la cruz laureada de San Fernando, pensionada con 400 pesetas anuales, al soldado del batallón cazadores de Barbastro don José Monteseño Dordem, por su heroico comportamiento en la acción de Abadiano. Al atacar las posiciones, defendidas tenazmente por varios batallones enemigos y una batería, fue uno de los tres primeros que coronaron las alturas, batidos a la bayoneta y dando muerte a un adversario. También se ha concedido igual cruz al médico provisional don José Pascual y Prats, por el mérito que contrajo en la acción de Choroquieta el 28 de Setiembre último.

El diputado señor Cantero salió ayer para Galicia, a fin de visitar las obras del ferrocarril de Orense a Vigo.

Parece que no se proveerán, como se creía, las cátedras que desempeñaban los catedráticos diputados que han sido declarados excedentes después que el Congreso los declaró incompatibles.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resumen de resoluciones adoptadas por este ministerio referentes al personal de jueces de primera instancia.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden habilitando el punto de la playa de la Garrucha, Almería, frente a los almacenes de don Jorge Clifton Pechk, para el embarque de espantos con autorización de la Aduana de aquel puerto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Puerto Llano contra el acuerdo de la comisión provincial de Ciudad Real relativo a cierta cuota impuesta a don Juan de las Balcenas en el repartimiento de 1874-75.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por don Antonio Fernández González contra un acuerdo de la diputación provincial de Cádiz referente a un arbitrio establecido sobre el vino, por el ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden aceptando un donativo de 49 obras hecho por don Guillermo Brammiller, librero de la Corte imperial y de la universidad de Viena, con destino a la sociedad geográfica de Madrid y dando las gracias al donante.

PARIS 8.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés a 68, 37 1/2. El 8 a 105/40. Exterior, cupon Enero 75, a 43 1/2. Consolidados ingleses a 93 7/8. En el Bolsin se han hecho: Exterior español a 43 3/16. Interior a 42 5/16.

Ha sido denunciado el número correspondiente al día 7 del actual de nuestro colega *El Noticiero Bilbaíno*. Lo sentimos.

La priora y comunidad de Carmelitas descalzas de Nuestra Señora de las Maravillas de Madrid, han dirigido una exposición al Senado, suplicando se sirva incluir entre los reales patronatos el del convento que ocupaban las exponentes.

Por disposición del ministerio de Fomento se van a restablecer varias bibliotecas populares de las destruidas por los carlistas durante la pasada guerra.

La comisión de tenedores de la Deuda se reunió ayer tarde a las cuatro en el local de la Balsa, dándose cuenta de los telegramas recibidos de París y Londres últimamente. A propuesta del presidente, señor Bishal, acordaron reanudar de nuevo esta tarde.

Al empezar ayer en el Senado la votación de la enmienda del señor Ruiz Gómez, se retiraron sin votar los señores obispos de Salamanca, Avila y Orihuela, únicos prelados que se sientan en la Cámara.

Anoche se hicieron pocas operaciones en el Bolsin, quedando el consolidado a 43 1/8 al contado y 43 1/4 a fin de mes.

Esta madrugada se hallaba muy retrasado el servicio telegráfico de la línea de Barcelona y la internacional, vía Canfranc a causa de la tormenta.

Hoy se reunirán las siguientes comisiones:

A las tres de la tarde, en la sección tercera del Congreso, la que ha de formular dictamen sobre el proyecto de ferrocarril minero de Cáceres a la frontera de Portugal.

—En la sección séptima a las dos de la tarde, la de reforma y estudio de las leyes orgánicas provincial y municipal.

—La de aprobación de los decretos de carácter legislativo del ministerio de Hacienda, a las cuatro de la tarde en el despacho de los secretarios del Congreso.

Esta reunión es de precisa asistencia. —La que entiende en el proyecto de construcción de una cárcel-modelo en Madrid, a las tres de la tarde en la quinta sección.

El señor Ribó presentará hoy al Senado una proposición para que las sesiones se prolonguen a seis horas en vez de cuatro.

El señor ministro de Hacienda dió ayer lectura en el Congreso al siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se concede al ministerio de la Gobernación un crédito extraordinario de 418.156,54 pesetas, con aplicación a un capítulo adicional de su presupuesto ordinario correspondiente al año económico 1875-76, con destino a las obras de reparación y ensanche del edificio-cuartel de guardias jóvenes, establecido en Valdemoro.

Art. 2.º Se concede al ministerio de Fomento un crédito extraordinario de pesetas 39.300 con aplicación a un capítulo adicional de su presupuesto de gastos corriente, para la instalación y sostenimiento en París de la oficina internacional de pesas y medidas.

Art. 3.º Se conceden al ministerio de Marina con cargo a su presupuesto ordinario de este año económico los suplementos de crédito que a continuación se expresan:

Uno de 435.445 pesetas al capítulo 6.º «Material de infantería de marina.» Otro de 40.006 al capítulo 9.º «Personal de la escala de reserva.»

Otro de 12.048 al capítulo 10 «Material del servicio de matrículas.» Otro de 1.621.087 al capítulo 12 «Material de maestranzas, construcciones, carenas y acopio.»

Y otro de 45.336 al capítulo 18 «Material de hospitales.»—1.873.862 en total.

Art. 4.º Asimismo se concede al propio ministerio de Marina un suplemento de crédito de 2.000.000 de pesetas con cargo al capítulo 2.º de su presupuesto extraordinario vigente, «Adquisición de cartas, pertrechos, viveres, carbonos y otros gastos.»

Art. 5.º Se trasfieren en la sección tercera, «Ministerio de Gracia y Justicia,» del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales para 1875-76, pesetas 61.858 al art. 7.º del capítulo 12, «Gastos imprevistos,» rebajándose del crédito señalado al art. 1.º del capítulo 16, «Bulas de Cruzada en la Península.»

Art. 6.º Se trasfieren en la sección séptima, «Ministerio de Fomento,» el mismo presupuesto, pesetas 30.000 del art. 1.º capítulo 17, «Personal de universidades,» al artículo también 1.º del capítulo 21, «Material para fomento de las letras,» y pesetas 25.000 del capítulo 22, «Alquileres de edificios de instrucción pública,» al art. 3.º del epígrafe capítulo 21, «Gastos diversos,» y pesetas 25.000 del art. 2.º capítulo 25, «Material de reparación de carreteras,» al art. 4.º del capítulo 28, «Material de estudios de ferrocarriles.»

Art. 7.º Se trasfieren igualmente pesetas 81.000 y 40.000 a los artículos 2.º y 3.º respectivamente del capítulo 33, «Compra de primeras materias,» y «Adquisición, renovación y reparación de máquinas de la sección activa,» ministerio de Hacienda, del presupuesto de 1875-76, rebajando el importe de ambas sumas del art. 1.º capítulo 46, de la misma sección, «Personal del resguardo especial de consumos.»

Art. 8.º El importe de los dos créditos extraordinarios y los seis suplementos de crédito que se conceden por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, se cubrirá en la forma propuesta a las Cortes para la conversión de la deuda flotante del Tesoro.

Madrid 8 de Junio de 1876.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

Ayer quedó sobre la mesa del Congreso el

proyecto de ley formulado por la comisión parlamentaria que entiende en la cuestión del ferrocarril del Noroeste.

En dicho proyecto se fijan los plazos señalados por los ingenieros del Gobierno, como necesarios para la terminación de las obras.

Se exigen garantías a la empresa y se sujetan los nuevos trabajos a una revisión trimestral, quedando el Gobierno autorizado para apoderarse de la vía y hacer por su cuenta las obras, si la empresa falta a uno de los plazos señalados.

#### MISCELANEA.

#### ECOS POPULARES.

A las dos de ayer tarde se declaró un violento incendio en el cuartel de San Gil, en la parte del edificio que hace esquina a la calle de Ferraz.

Desde los primeros momentos, con el celo que distingue a nuestras autoridades, todas ellas estaban constituidas en el lugar del incendio, donde se presentaron también el señor ministro de la Guerra, el de Gobernación, el presidente del Consejo de ministros, el de Marina, todos los directores de las armas, el teniente alcalde del distrito y gran número de señadores y diputados, entre los cuales vimos a los señores marqueses de Aranda y Bedmar, conde de Balazote, Caro y Cárdenas, marqués de Irún y otros varios. S. M. el rey, que desde el principio del fuego había mandado a su ayudante el general Daban para que le informase de lo que ocurría, a las tres se fué a pie al cuartel acompañado de sus ayudantes, permaneciendo allí hasta las cinco en que estando ya completamente dominado el siniestro, se retiró en el coche del presidente del Consejo, habiendo quedado destruida toda la parte alta del edificio en el lado antes indicado.

Una de las bombas que llegaron primero, fué la del ministerio de Marina, servida por individuos del cuerpo.

Se cuentan rasgos admirables de valor y abnegación, habiéndose distinguido mucho el oficial de semana del cuerpo de ingenieros con su compañía.

Se ignora la causa del incendio, que ha empezado en las buhardillas del referido edificio, presentándose en un principio con proporciones extraordinarias.

Inmediatamente fueron trasladados los cañones a la calle de Bailen, colocándose todo el mobiliario, utensilios y pertrechos de guerra en la plaza de San Marcial, dictándose por los jefes del arma y los de ingenieros las disposiciones más acertadas para localizar el incendio.

Dícese que han ocurrido algunas desgracias, resultando contusos un teniente de ingenieros y dos soldados.

Un inglés acaba de construir en Londres una casa enorme de doce pisos, que contiene habitaciones separadas para 250 familias, al precio de 10.000 rs. cada una de alquiler anual. La cocina, el café, salón, comedor, gabinete de lectura y todos los criados, serán comunes a todos los inquilinos. Es el ensayo de un nuevo programa de vida doméstica, para el cual ha gastado su autor seis millones de pesetas, y del que pueden esperarse resultados curiosos.

Se ha repartido la *Gaceta del Ministerio Fiscal*, correspondiente al día 8, que contiene el siguiente sumario:

Sección doctrinal.—De la tentativa y del quebrantamiento frustrado de condena, por D. L. I. V.

Sección de consultas.—Contestación a las relativas a la intervención de los fiscales municipales en los expedientes sobre rectificación de errores en asientos de registro civil y a la suspensión de los procedimientos en materia de competencias.—Proposición de nuevas consultas.

Revista de tribunales.—Proceso de los magistrados de la audiencia de Albacete.—Causa por homicidio.—Validez de testamentos.—Interdicto de adquirir.—Contrabando.

Todos los vecinos de esta capital, extrañan y no se explican el por qué de la marcada indiferencia del municipio acerca de la completísima libertad con que deja a los perros con o sin dueño, pues sobre los que pudieran exigirse responsabilidad por su conocida procedencia, dicen sus amos, que están más expuestos a la hidrofobia con el bozal, y no se lo ponen, y aquellos que son vagabundos, puede que tal vez sean consentidos por quien no debiera, por principio también higiénico, volviendo a rogar se tome una pronta y enérgica determinación que evite sucesos terribles, según lo avanzadísimo de la estación.

Un milagro más tenemos que registrar. En Saint-Palais, pueblo de la frontera francesa, situado entre el Pirineo y San Juan de Pié de Puerto, vive un matrimonio humilde, con dos hijos, uno de los cuales, llamado Juan Lamareix, de edad de doce años, asegura a la Virgen, que se le aparece de cuándo en cuándo.

El sitio indicado por el muchacho está frecuentado constantemente por millares de personas que acuden a tomar agua de una fuente por él recomendada, a nombre de la inmaculada Concepción.

El país está alarmado con el milagro.

No estará tan alarmadas las empresas de ferrocarriles, que, gracias al milagro, aumentarán sus entradas.

Un negro, más negro que el ébano, y una bella jóven blanca, se unieron recientemente en matrimonio en Cass, Iowa. El esposo tiene 40 años, y no solo carece de hermosura en su persona, sino que no tiene atractivos morales.

La esposa es bien educada e hija de rico hacendado, y apenas cuenta 46 años de edad. Su padre trató de impedir este enlace, reduciéndola a prisión y empleando medios para invalidarlo, pero sus esfuerzos han sido inútiles. El negro fué lanzado, sin embargo, de la ciudad por la chusma.

Se van a colocar en la prolongación del eje del salón del Prado entre las dos filas de faroles que lo alumbran, los dos magníficos candelabros que hay en el Congreso de diputados, en la calle del Sordo, los cuales se situarán en la calle de Alcalá delante de la fuente de Cibeles y en la avenida de la Carrera de San Jerónimo delante de la fuente de Neptuno. Los candelabros, además de proporcionar mayor luz, servirán de refugio para las personas que directamente atraviesan la vía de carruajes, y a este fin se construirá un círculo enlosado, que servirá de base, de iguales dimensiones a los que hay en la Puerta del Sol y desempeñan análogo servicio.

Hoy, como de costumbre, el favorecido Circo de Price, contará en su recinto con lo mas selecto de la sociedad elegante de Madrid, como día de moda que es *Las gracias* del célebre clown Billes Hayden, cada día son mas aplaudidas.

Parece que en la mayor parte de las parroquias y en algunas iglesias de esta corte, se celebrarán solemnes funciones para solemnizar el trigésimo aniversario del pontificado de Pio IX.

Parece que ayer se fugó de su casa una señora, dejando a su esposo sin alguna cantidad y algunas ropas.

Por el juzgado de primera instancia de la Universidad, escribanía de Soriano, se ha dictado ayer sentencia en la célebre y novelesca causa seguida a Candelaria Segovia, por la muerte dada a Pedro Medina, de cuya vista nos ocupamos oportunamente.

El delito se ha calificado de homicidio, en lugar de la calificación de asesinato, como pretendía el ministerio público; y en vez de veinte años y un día que este solicitaba, le ha sido impuesto quince años y un día de reclusión temporal, es decir, tres años más de lo que en todo caso pidió se le aplicase el letrado defensor.

La recepción y baile que tuvo efecto el lunes último en el ministerio de Negocios extranjeros de Francia, ha sido uno de los más brillantes, y a pesar del régimen republicano, asistieron muchos personajes de estirpe régia. Entre los asistentes se contaban la reina Isabel y la condesa de Flandes. También figuraba Mañ. Ratazzi, que por primera vez se presentaba en el mundo oficial después de ocho meses de ausencia, ostentando, como la duquesa de Decazes, la gran banda de María Luisa de España.

Se están llevando a cabo con la mayor actividad los trabajos necesarios para inaugurar la temporada en los Jardines del Retiro, abrigando el ayuntamiento la esperanza de que se abran el miércoles próximo.

Las obras mas importantes que se han realizado son el aumento de 496 luces sobre las que había colocadas los años anteriores alrededor del teatro; dichas luces, que se establecen formando galería, estarán resguardadas por bombas de porcelana. También quedará iluminada profusamente la parte lindante con el palacio de San Juan, que en las últimas temporadas se conservaba en oscuridad completa.

A derecha e izquierda del kiosco han sido colocadas dos elegantes fuentes y varias estatuas de las que adornaban la estufa del palacio de Salamanca. En la plazuela anterior al teatro, entre este último y el kiosco central, se establece otra fuente adornada con numerosas luces de gas. En varios puntos de la plazuela en que se verifican los conciertos, habrá canastillas de luces, muchas de las cuales arrancarán desde la misma superficie del terreno; entremezcladas con grupos de macetas de flores.

La embocadura del teatro ha sido ensanchada, y en la parte más próxima a la orquesta han sido construidos cuatro palcos de hierro y fábrica, dos a la derecha y dos a la

izquierda, destinados respectivamente a S. M. el rey, servidumbre de palacio, Consejo de ministros y corporación municipal.

La entrada del local recibe también grandes reformas, pues se ensancha considerablemente la plazuela que da acceso a los jardines, se está formando una cascada y se aumenta el alumbrado considerablemente.

La compañía que funcionará en el teatro estará compuesta de una sección de declamación y otra más numerosa del género lírico-dramático: de esta última formarán parte las señoras Fernandez (doña Josefa), García (doña Antonia), Cabezas y Custodio, y los señores García (don José), Sala, Moron y otros menos conocidos. Un numeroso cuerpo de coros y un gran cuerpo de baile completan dichas compañías.

Los miércoles y sábados serán los días designados para los conciertos. La sociedad encargada de darlos ha tenido el buen acierto, y por ello la felicitamos, de elegir para director al señor Oudrid, a quien, dicho sea de paso, rogamos que no escatime las preciosas tandas de walses, que tan aplaudidas por el público fueron hace dos años, cuando la sociedad de conciertos estuvo dirigida por el mismo distinguido maestro.

Todo hace creer, como ya hemos dicho, que la inauguración de los Jardines se verificará el miércoles próximo, y en este caso el programa del concierto será el siguiente:

Primera parte.—Sinfonía de la *Guza Ladrada*.—*Serenata* (Gounod).—*Marcha fúnebre* (Chopin).—Segunda parte.—Sinfonía del *Regente*.—Fantasía de *Fausto*.—Tercera parte.—Sinfonía de *Mignon*.—Scherzo (Marqués).—*El trémolo* (walses).

Un ilustrado oficial de nuestro ejército remite a *El Correo Militar* los siguientes párrafos de un periódico filibustero, que prueban la salvaje ferocidad y cultura que atormentan a los enemigos de la patria:

«¡Candelal! Nada de autonomía con España. Nada... ¡Candelal! Eso es lo que necesitamos... ¡Candelal! Nada de autonomía. No, nada... ¡Independencia o candelal! Este es hoy nuestro lema... Son inútiles todos los planes que forjen cerebros enfermos por la desesperación... Nosotros obligaremos con la candelal a aceptar nuestra independencia a todos los que a ella se opongan con la fuerza de las armas.»

Rasgad de una vez el tupido velo que cubre vuestros ojos... El pueblo de Cuba tiene empuñadas las armas, está resuelto a incendiarte todo, antes que aceptar la bandera de España, con autonomía o sin autonomía. Convenenos de que la única solución posible y salvadora es la independencia.

«¿No la queréis? ¿No la aceptáis? Está bien. ¡Candelal, candelal, candelal! Esta es la consigna del ejército libertador.»

Por tales medios y tales gentes, dice *La Epoca*, se pretende hacer a Cuba próspera y feliz, y cuando tales son los enemigos que se tienen enfrente, el partido español no se une como un solo hombre para oponerse a tan feroces enemigos. Porque todos quieren exterminarlos, es verdad, todos han de querer la tranquilidad para sus personas y para sus haciendas; pero si al mismo tiempo las prácticas viciosas de la administración, los abusos de algunos empleados no desaparecen, el prestigio de la madre patria sufrirá y las discordias tomarán vuelo en provecho de nuestros comunes enemigos.

Ellos proclamau el incendio; pues proclamemos nosotros la union para librar a aquella rica provincia española de la afrenta de que en ella se sostenga la horda de incendiarios y asesinos cuya bandera es la tea destructora de una riqueza tan afanosamente creada.

#### BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	MOV.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	13,40	»	45
Papeños.....	43,20	»	»
Fin de mes vol.....	43,08	»	15
3 por 100 exterior.....	00,00	»	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Obligac. munic.....	00,00	»	»
Idem Erlanger.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	00,00	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	58,00	40	»
Idem papeños.....	58,00	»	»
Idem de Dep.....	00,00	»	»
Abril de 1900.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Madrid.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	24,50	»	4
Idem nuevas.....	00,00	»	»
Idem de 2000.....	00,00	»	»
Alar a Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	187,80	50	»
Cambio.			
Londres a 90 d. f.....	48,25	»	»
París a 8 d. v.....	5,05	»	»
Burdeos, idem.....	00,00	»	»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día a 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# ANUNCIOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen al primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana**—Dom. I después de Pentecostés, la *Stma. Trinidad*, *stos. Bernabé ap. y s. Fortunato*.  
**Jubileo**—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan y en la de las religiosas de S. Antonio.

**Cultos**—El religioso y devoto novenario, que en la iglesia de religiosas de Sta. Verónica, se consagra al maestro y doctor de la orden seráfica San Antonio de Pádua, continúa al toque de oraciones y terminará el día 13, propio del santo, en el cual será la función a las nueve y media de su mañana, panegirizando sus virtudes el Sr. D. Juan Chaminé y Jorge, y por la tarde a las cinco, el Sr. D. José Guillen Soler.

—En la iglesia parroquial de San Lorenzo continúa mañana a las 4 de la tarde la novena al *Stmo. Sacramento*.

—La solemne seisena que consagra al angélico modelo de la juventud San Luis Gonzaga, la congregación establecida canónicamente en esta ciudad en el templo de la Merced, continúa mañana domingo y los siguientes hasta el 25 de junio, en que será la función principal.

Todos los días de la seisena a las 7 será la misa de la comunión general, en la cual se leerá la meditación, y después el ejercicio de la mañana. Por la noche al toque de oraciones se expondrá a S. D. M. y cantado el *Veni Creator*, se rezará el rosario, después será el sermón, y concluirá el ejercicio con los gozos del santo y la reserva, predicando sobre su desprendimiento del mundo, D. José Beneyto Beneyto.

—El solemne novenario que a la soberana reina de cielos y tierra señora nuestra y Madre clementísima María Santísima con el dulce y amable título del *Cármén*, dedica la venerable orden tercera y sus especiales y apasionados devotos, en su propia iglesia sita en el barrio de S. Benito de esta ciudad de Murcia, continúa mañana domingo, por la mañana a las seis, cantando una misa solemne en obsequio de María Santísima; y por la tarde a las cinco y media elogiada a tan soberana Madre D. José Dalmau. Todos los días de novena estará S. D. M. manifestado.

—La congregación del Sagrado Corazón de Jesús y el Apostolado de la Oración, dedican un solemne novenario al *Sacratísimo Corazón* en la iglesia de religiosas de Madre de Dios, el que continúa hoy a las 5 de la tarde, predicando D. Mariano Lopez Sanchez.

—Mañana termina el solemne triduo, que en honor de la *Stma. Trinidad*, consagra su muy ilustre, apostólica y real archieparquía en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista de esta ciudad, celebrándose a las 7 comunión de regla; a las 9 y media misa solemne, predicando D. Juan Chaminé, y concluida esta se dará la absolución y bendición papal, y por la tarde a las 4 predicará D. Diego Alcaráz.

El lunes a las 8 de la mañana será el aniversario por los archieparcos difuntos, y concluido se manifestará a Jesús Sacramentado en sufragio de los mismos.

—En la iglesia de religiosas de Madre de Dios se celebrarán mañana los ejercicios del Apostolado de la Oración con comunión a las 7, y por la tarde a las 5 predicando D. Mariano Lopez Sanchez.

## Preccios Mercantíl.

**ALMUDI PUBLICO**  
Precios del día 8.  
Trigo del país de 13 00 a 14 75 pta.  
Cebada . . . . . de 5 12 a 5 87.  
Maiz . . . . . de 0 00 a 0 00

**CARNES.**  
Reses sacrificadas para hoy y sus precios.  
1 Terneras . . . . . a 32 ctos lib.  
1 Vacas . . . . . a 32 " "  
1 Cabritos . . . . . a " "  
13 Chotos . . . . . de 17 a 20  
7 Machos . . . . . de 18 a 20  
20 Cabras . . . . . de 16 a 20  
13 Corderos . . . . . a 20  
" Borregos . . . . . a " "  
" Carneros . . . . . a " "  
" Ovejas . . . . . a " "

**PESCADERIA.**  
Clases y precios del pescado vendido hoy.  
Melvas . . . . . de 21 a 25 1/2 ctos. una.  
Emperador . . . . . a 24 ctos. lib.  
Bonito . . . . . a 20 " "  
Mujol . . . . . a 12 " "

## ANUNCIOS.

**NORRIZAS.**  
Dolores Martínez, de 37 años, casada, leche de ocho meses, desea cria para su casa ó para la de los padres. Darán razon casa de Nicolasa Aguilari, calle de Madre de Dios. P.—8—6  
Teresa Menal, de 25 años, viuda, leche de seis meses, desea cria para la casa de S. Juan. Vive en la parroquia de los Padres, calle de los Postigos, en frente de la de S. Isidro, casa sin número. P.—8—5

**Letras en blanco para giro**  
Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

# GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

*Paralógico romano*, sus precios 44 50, 56 60, 80 y 150 rs.  
*Diamante de la religión*, a 18 y 34 rs.  
*Diamante de l. Paraíso*, a 24, 28, 38, 60, 70 y 86  
*El ángel conductor de la infancia*, para niños, a 14 y 16 " "  
*El clavel del cristiano*, para niños, a 5 y 12 rs.  
*Pasionaria de la cruz*, a 5, 8 y 10 rs.  
*Guía del cristiano*, propio para vistas casadas, a 24, 28 y 36 rs.  
*Semana Santa*, a 10, 12 y 18 rs.  
*Camino recto del cielo*, a 6 rs.  
*Catecismo explicado*, a 6 rs.  
*Del divino amor* a 6 "

*Documentos para tranquilizar las almas*, a 4 medio rs.  
*Ejercicio práctico de la voluntad de Dios*, a 4 rs.  
*El devoto de S. Luis Gonzaga*, a 6 rs.  
*Iman de la gracia y despertador cuaresmal*, a 9 rs.  
*La doncella cristiana*, 1 y medio rs.  
*La vida de Jesús*, a 54 rs.  
*Libro de la juventud*, a 2 rs.  
*Llamamiento de la juventud* a 1 real.  
*Manual de ejercicios espirituales*, a 4 y medio rs.  
*Mis del cesario*, a 7 rs.  
*Oficio parvo de Nuestra Señora*, a 4 y medio rs.

*Imitación de Cristo*, a 7 rs.  
*Despertador euarístico*, a 5 rs.  
*Visitas al Santísimo*, a 4 y medio rs.  
*Tratado de l. alegría del alma*, a 6 rs.  
*El alma desolada*, a 4 rs.  
Y otras obras religiosas, como el *Año cristiano*, *La sagrada Biblia*, *La tierra santa*, *Vida de la Virgen*, *Letras y nove as morales* y religiosas.  
Las encuadernaciones son en tela, pasta, tall et., terciopelo, chagrin, búfalo, gutta y piel de Rusia.

## NO MAS LIENZO. Cortinas de madera.

El acreditado fabricante Tomás Blanco, de Valencia, ha puesto un depósito para su venta en esta ciudad, en la carpintería de Antonio Lopez Chacon, calle de Sta. Catalina, núm. 6. Los anchos de las cortinas son de 0.90, 1.00, 1.25, 1.40, 1.5, 1.60, 1.75, 1.82, 2.00 y 2.15 en metros. La longitud de cada cortina a gusto del comprador. Los precios son 18 rs. metro superficial, sin incluir la gotera, por la que pagará 20 rs. el comprador que las desea. 12—5

## Baños termales de Fortuna. a 48° centigrados.

En el presente año encontrarán los que acudan a tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una maquinilla fonda y nuevas y cómodas casas. 60

## LECCIONES ELEMENTALES

de *Economía política y Estadística* por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia. Esta obra consta de tres tomos en 8° con mas de 600 páginas de lectura y se vende a 16 rs. en Murcia o se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs. A los libreros que tomen de 10 a 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20. Los pedidos pueden verse al establecimiento de La Paz, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.

## TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenalia. Desde 2 rs. botellita hasta 5 rs. grandes. No se a teran, secan en el agua y dan duracion a las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LA CATEDRA SAGRADA. obra preciosa por el presbitero, D. Mariano Yagüe.

Se venden los tomos 1° a 4° a 22 reales cada uno en el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5.

## Registro civil.

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:  
Parte de defunción, a 25 cts.  
Certificado del facultativo para el acta de defunción, a 25 ctms.  
Licencia para dar sepultura o cadáver, a 25 ctms.  
Parte de nacimiento, a 25 cénts.  
Féa de vih. 25 ctmos.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas a 1 columna . . . . . 30  
Id. a 2 id. apaisadas . . . . . 60  
Id. a 2 id. largas . . . . . 120  
En la primera página son dobles los precios.  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja el 10 por 100.

## ULTIMA NOVEDAD EN CUBILOS Y PUÑOS SIN RIVAL

de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid. Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velex Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confección es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes. Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

## JABON BALSÁMICO (B. D.) de Urea de Noruega.

Tónico, refrescante, su uso diario, impide todas las afecciones de la piel. Precio 6 rs. H. BOCK et DEFREY, Paris, 26 rue Cadet.—Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor, en Murcia, P. Leante. 103—44

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y droguitas, completamente adecuados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseídas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseída por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas sustancias puras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino a la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente a todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se expenden.



Teniendo a nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escaseamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo la mejor) de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos a los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Tiene un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de:  
*Escrófula ó rey de los males.*  
*Lugos inveteradas, úlceras, tumores.*  
*Apostemas, diviesos, erupciones, tumor súltroso, sarpullido, tiña, sifitis ó mal venéreo, tumores blancos.*  
*Debilidad nerviosa y general.*  
*Irregularidad en las mujeres.*  
*Escalofríos, fiebre y calenturas.*  
*Tercianas, calentura intermitente*

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad a los pacientes mas delicados. Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estio, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequia ó lluvia. Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el estricto cumplimiento de las direcciones, siempre aliviará y mitigará, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. Tambien se encontrará que para todas las enfermedades especificadas en esta se apresurará grandemente usando nuestras

## PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL,

en dosis moderadas y en conexion con la Zarzaparrilla; arraistrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilitará otra vez las operaciones normales de la naturaleza. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 5, Barcelona. INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado "Zarzaparrilla fórmula de Bristol" advertimos al publico que la legitima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio azumbre, y no tienen nada de comun con esos pequeños frascos que llevan la mificación del nombre Bristol para derivar con el de un crédito que no merecen. 103—85

## LIBROS DE RECREO

a real y medio, a cuatro y a cinco reales el tomo, de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de

Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

## PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

**PÍLDORAS HOLLOWAY.**  
Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el meficial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan todo y energía a los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.  
Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

## UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.  
Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Provisor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

## ESPEC ALIPIADES PARA EL CABELLO y barba. ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca. ESPECIALIDADES para el rostro y manos. PERFUMERIA. ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de afeite y a medida para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; valentia blanca y rosada para el rostro; Argemina Desnos ó polvos de fl res que aventajan a todos los polvos de afeite; valentia Vinat adherente é invisible; agua de flor de lye; blanco nive de Cileopar; sorderito blanco inglés rosado de leche de almendras para deseoloridas; rosat de Vauis para señoras pálidas; orzónia vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Caumont para el pelo; opiat, polvos y agua dentífica de J. V. Bonn; polvos dentíficos de Dethan; odontiana de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hydrole de Guasco, acor higiénico empleado en lociones y ablucciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador a la base de quioquina para el enturbiamiento del cabello y la barba; Elixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Tooth Powder de John Evans; glicerina a la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; Kaidor de Rowland para purificar el cutis; odonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Robert; leche dentífica para la sanidad y blancura del rostro; agua modora para quitar manchas de tinta; benzoina para quitar manchas; fluido laif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de fundas, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont Blanc de Desnos, de almendras, agua aromático espiritosa del paraíso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrios, aguas y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc., todo procesado de las mejores fabricas de Paris, Londres y Madrid.

## OBRAS COMPLETAS DE PAUL DE KOCK, a 4 rs. tomo en 8° mayor prolongado de claray compacta impresion.

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6°50.  
Acaban de publicarse: QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN... y UNA NOCHE DE NOVIO.  
Obras publicadas: El mandadero, 1 tomo.—Una mujer de tres caras, 1 tomo.—La millodaria, 2 tomos.—Ni nunca ni siempre, 2 tomos.—El secreto de un consejo, 1 tomo.—Pablo y su perro, 2 tomos.—El profesor Fichelaque, 1 tomo.—Los petardistas, 2 tomos.—El Sr. Avellia en busca de su mujer, 1 tomo.—Los independientes, 1 tomo.—El hombre de los tres calzados, 2 tomos.—Un libertino, 1 tomo.—Las muchachas de trastiendo, 2 tomos.—Mi vecino Raimundo, 2 tomos.—Los hijos de Maria.—Los matados.—Edinando y suprima, 1 tomo.—Un recato, 2 tomos.—La lechera de Montfermeil, 2 tomos.—El amor que pasa y el amor que viene, (4.ª edición), 1 tomo.—Isidorito, 2 tomos.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato), 1 tomo.—Juan, 2 tomos.—Amores de dos hermanas, 2 tomos.—Una mujer singular, (2.ª edición), 2 tomos.—El barbero de Paris, 2 tomos.—La ciudad de la Trufa, 4.ª edición, 2 tomos.—El hijo de mi mujer, (3.ª edición), 1 tomo.—El coronado, (3.ª edición), 2 tomos.—Un hombre de grado, (3.ª edición), 1 tomo.—Gustavo el Cuavero, (5.ª edición), 1 tomo.  
A las que seguran las demás de tan popular autor. Véndese en Murcia en la libreria de Almazan, Zoco, 5. Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.  
**Papel pintado para escuelas**  
En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.  
IMPRESA DE "LA PAZ" calle de Zoco, núm. 5.